Petropar ñanembo'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO PR / RC N° 069 /14

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2014-0058

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, Piso 9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Rómulo Alfredo Campos Krauer**, con Cédula de Identidad N° **1.206.292** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ**, domiciliada en **Teniente Rivarola N° 2221 c/ Nueva Asunción, con RUC N° 2526705-[illegible] de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **José Manuel López González**, con Cédula de Identidad N° **2.526.705** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de medicamentos, insumos y equipos para el servicio de enfermería para PETROPAR, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	1	0	0	350	30	1	99	9.085.000

Total: 9.085.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **276747**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC PETROPAR**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR / RC N° 178/14 de fecha 30 de octubre de 2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

JML DISTRIBUIDORA
José M. Lopez
Gerente General

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

COPIA PARA LA U.O.C.

CONTRATO PR / RC N° 069 /14

1	23	Guante Quirurgico - Nº 7 PARES	PARAGUAN	CHINA	UNIDAD	50	2.500	125.000	NO
2	27	Hidroxido de Calcio Crema de autocurado	SL	ARGENTIN	UNIDAD	10	45.000	450.000	NO
3	28	Algodon hidrofilo - PAQUETES	PROIN	PARAGUAY	UNIDAD	15	18.000	270.000	NO
4	36	Resina Fotopolimeri	BIODINAMI	BRASIL	UNIDAD	50	45.000	2.250.000	NO
5	37	Resina Fotopolimeri	BIODINAMI	BRASIL	UNIDAD	50	45.000	2.250.000	NO
6	39	Acido ortofosforico - FRASCO	BIODINAMI	BRASIL	UNIDAD	30	25.000	750.000	NO
7	43	Tiras de Nitrato de Celulosa - PAQUETES	MICRODON	BRASIL	UNIDAD	10	8.500	85.000	NO
8	48	Pieza de Mano DE ALTA ROTACION - ODONTOLO	DENTSCL	BRASIL	UNIDAD	5	485.000	2.425.000	NO
9	49	Pinza de Extracion DENTARIA	RAIZ & SAJJAD	PAKISTAN	UNIDAD	1	480.000	480.000	NO

Total: 9.085.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **140 dias.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de PETROPAR en Villa Elisa en horario de 07:00 a 15:30 horas. El plazo de entrega será de 90 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión Empresarial.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

COPIA PARA LA O.C
COPIA PARA LA O.C

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

PETROLEOS PARAGUAYOS

CONTRATO PR / RC N° 069 /14

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, **al día** 03 **mes** Diciembre **y año** 2014

Ing. Rómulo A. Campos Krauer
Presidente
PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA LA UOC
COPIA PARA LA UOC